



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00550 00

Clase de Proceso: Ejecución – Menor Cuantía.
Demandante(s): Bancolombia S.A.
Demandado(a): Juana María Balen Cancino.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante que se avista en el numeral 27 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$43.538.464,45.**

De otra parte, secretaría proceda a practicar la liquidación de costas ordenada en el numeral e el numeral “**CUARTO**” del auto calendado 21 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3593e630c1d564ec45bd77519e0350298fc81d53a351cec1e03c365ec23b30**

Documento generado en 12/09/2022 03:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>